

¿Qué elementos caracterizan a un pueblo indígena y cómo se constituyen sus comunidades según el artículo 2º constitucional?



Las comunidades integrantes de un pueblo indígena son aquellas que:



Conforman una unidad social, económica y cultural.



Están asentadas en un territorio.



Reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Los pueblos indígenas son aquellos que:

- ◆ Descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización.
- ◆ Conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Además, se señala que:

La conciencia de su identidad indígena (también conocida como autoadscripción o autoidentificación) representa un criterio fundamental para determinar a quiénes aplican los derechos específicos en esta materia.

Si bien, en el contexto social actual, los pueblos y comunidades se constituyen por elementos socioculturales múltiples y dinámicos, y a su vez, cuentan con diversas formas de autodenominación y referentes identitarios, hoy en día, estos términos constitucionales son los utilizados en la normatividad e instrumentos nacionales e internacionales.